



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución rectoral No.282 Noviembre 09 de 2023

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **047** para contratar: “**Suministro de computadores para el Departamento de Industrial**”.

El Rector de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública **No. 047** de 2023, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar “**Suministro de computadores para el Departamento de Industrial**”.
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron **DOS** propuestas:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	CINUBANA	01/11/2023	8:13 a.m.	\$11.640.000
2	DIPARCO S.A.S	01/11/2023	9:04 a.m.	\$ 11.430.000

- 4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento la mejor propuesta, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar la invitación pública **No. 047** a la empresa CI NUBANA representada por la señora **MARIA VICTORIA SÁNCHEZ PATIÑO**, identificada con c.c 43.530.937 de Medellín.

Artículo segundo: El plazo para la ejecución de este contrato es de ocho (08) días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Dotación institucional de infraestructura educativa, Dotación institucional de material y medios pedagógicos**, respaldados con la disponibilidad presupuestal **No. 52** de octubre 25 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2023.



Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023